

ALCALDIA MUNICIPAL JUIGALPA, CHONTALES

Tel.: 2512 2602 • 2512 0641 • 2512 0642 • 2512 4248 • 2512 4242
2512 2214/ 2512 2388 Fax: 2512 2254
www.alcaldiajuigalpa.gob.ni



DIRECCION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE NO RETENCION

El suscrito Director de Administración Tributaria, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el Señor Alcalde de la ciudad de Juigalpa Departamento de Chontales, Lic. Erwin De Castilla Urbina, de conformidad con la ley No. 40 y 261 Reformas e incorporaciones a la Ley No. 40 "Ley de Municipios" en su Arto. 35 párrafo tercero y con fundamento en lo dispuesto por el Decreto No. 455 "Plan de Arbitrios Municipal" en su Arto. 18 y Ordenanza 03-2010 aprobada por Concejo Municipal.

DISPONE

Que el Contribuyente "**CASA PELLAS, S.A**" debidamente inscrito en la Dirección de Recaudación identificado como contribuyente No. **1602009882**, no es sujeto para efectuarle Retenciones del 1% por todas sus ventas de bienes o servicios u otros que realice, al estar **EXENTOS**, por ser Grandes Contribuyentes, todo de conformidad la Modificación a la Ordenanza Municipal 03-2010 Arto. No. 10.

En caso de incumplimiento a esta obligación, queda sujeto a sanciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 455 "Plan de Arbitrios Municipal", Arto. 68 en todos sus numerales.

Esta constancia es válida del **15 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** y surte efecto a partir de la fecha de emisión.

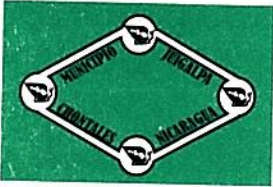
Emitida en la ciudad de Juigalpa, a los 19 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.


Lic. Ninfa María Sequeira Sandoval
Directora de Administración Tributaria



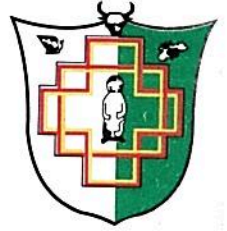
Cc: Expediente del Contribuyente

"Por la Juigalpa posible..."
¡Una Alcaldía con Calidad Humana!



ALCALDIA MUNICIPAL JUIGALPA, CHONTALES

Tel.: 2512 2602 • 2512 0641 • 2512 0642 • 2512 4248 • 2512 4242
2512 2214/ 2512 2388 Fax: 2512 2254
www.alcaldiajuigalpa.gob.ni



DIRECCION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE NO RETENCION

El suscrito Director de Administración Tributaria, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el Señor Alcalde de la ciudad de Juigalpa Departamento de Chontales, Lic. Erwin De Castilla Urbina, de conformidad con la ley No. 40 y 261 Reformas e incorporaciones a la Ley No. 40 "Ley de Municipios" en su Arto. 35 párrafo tercero y con fundamento en lo dispuesto por el Decreto No. 455 "Plan de Arbitrios Municipal" en su Arto. 18 y Ordenanza 03-2010 aprobada por Concejo Municipal.

DISPONE

Que el Contribuyente "**KIPESA, S.A**" debidamente inscrito en la Dirección de Recaudación identificado como contribuyente No. **1602028550**, no es sujeto para efectuarle Retenciones del 1% por todas sus ventas de bienes o servicios u otros que realice, al estar **EXENTOS**, por ser Grandes Contribuyentes, todo de conformidad la Modificación a la Ordenanza Municipal 03-2010 Arto. No. 10.

En caso de incumplimiento a esta obligación, queda sujeto a sanciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 455 "Plan de Arbitrios Municipal", Arto. 68 en todos sus numerales.

Esta constancia es válida del **15 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** y surte efecto a partir de la fecha de emisión.

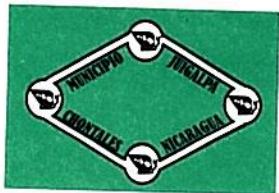
Emitida en la ciudad de Juigalpa, a los 19 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.


Lic. Ninfa María Sequeira Sandoval
Directora de Administración Tributaria



Cc: Expediente del Contribuyente

"Por la Juigalpa posible..."
¡Una Alcaldía con Calidad Humana!



ALCALDIA MUNICIPAL JUIGALPA, CHONTALES

Tel.: 2512 2602 • 2512 0641 • 2512 0642 • 2512 4248 • 2512 4242
2512 2214/ 2512 2388 Fax: 2512 2254
www.alcaldiajuigalpa.gob.ni



DIRECCION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE NO RETENCION

El suscrito Director de Administración Tributaria, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el Señor Alcalde de la ciudad de Juigalpa Departamento de Chontales, Lic. Erwin De Castilla Urbina, de conformidad con la ley No. 40 y 261 Reformas e incorporaciones a la Ley No. 40 "Ley de Municipios" en su Arto. 35 párrafo tercero y con fundamento en lo dispuesto por el Decreto No. 455 "Plan de Arbitrios Municipal" en su Arto. 18 y Ordenanza 03-2010 aprobada por Concejo Municipal.

DISPONE

Que el Contribuyente "VEHICULOS DE ORIENTE S.A. (VELOSA)" debidamente inscrito en la Dirección de Recaudación identificado como contribuyente No. **1602025340**, no es sujeto para efectuarle Retenciones del 1% por todas sus ventas de bienes o servicios u otros que realice, al estar **EXENTOS**, por ser Grandes Contribuyentes, todo de conformidad la Modificación a la Ordenanza Municipal 03-2010 Arto. No. 10.

En caso de incumplimiento a esta obligación, queda sujeto a sanciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 455 "Plan de Arbitrios Municipal", Arto. 68 en todos sus numerales.

Esta constancia es válida del **15 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** y surte efecto a partir de la fecha de emisión.

Emitida en la ciudad de Juigalpa, a los 19 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.


Lic. Ninfa María Sequeira Sandoval
Directora de Administración Tributaria



Cc: Expediente del Contribuyente

"Por la Juigalpa posible..."
¡Una Alcaldía con Calidad Humana!